Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO Nº10.396.-

MONTE PATRIA: 04 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Aprueba Programas Comunitarios 2018.
- Convenio de colaboración y transparencia de recursos instituto de desarrollo agropecuario e ilustre municipalidad de Monte Patria. Programa de Gestión Territorial de INDAP para zonas rezagadas, etapa II de fecha 07 de Diciembre de 2017
- Decreto Alcaldicio N°5.292 de fecha 05 de Abril de 2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servivios del Sr. Freddy Gálvez Ledezma.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido N° 11328 de fecha 25 de Junio de 2018, que autoriza anexo contrato prestación de servicios de la Sr. Freddy Gálvez Ledezma.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
FREDDY GALVEZ LEDEZMA	[redacted]0	114.05.01.190.000.000

2. La vigencia del anexo, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

RALC/BDR/AMA/jdy.-
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos